

DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN GENERAL Y DE LA DOCENCIA DEL DERECHO ROMANO EN LENGUA VASCA EN PARTICULAR.

José Angel Tamayo Errazquin

Una larga experiencia como profesor bilingüe en el Bachillerato, junto con los trece años de ejercicio de la docencia del Derecho Romano en euskera en la Universidad del País Vasco me permiten, creo, emitir una opinión mínimamente autorizada sobre la cuestión que les propongo: la enseñanza bilingüe resumida en su aplicación a esta asignatura. Durante todo este tiempo, en mi caso y en el de otros muchos, el ejercicio de la docencia ha venido ligado a una continua puesta a punto de los conocimientos y de las técnicas. Una vez recorrido el camino no se sabe si todo lo que se hizo se hizo bien. Lo que si se sabe es que lo que no se hizo no sirve. En este proceso ha habido experiencias, unas más, otras menos, que me han valido para conformar la mía propia. Siempre me ha guiado el cariño a mi país y a la lengua de mis padres. A su vez me he dejado guiar por buenos maestros. Pero hoy tengo una voz propia y desearía a través de este artículo llevar a cabo una reflexión en voz alta sobre la enseñanza bilingüe y su aplicación a los niveles de la enseñanza superior en una situación sociológica y políticamente tan complicada como la de Euskadi. Me mueve la idea de que tal reflexión pueda servir a otras personas que convivan en ámbitos bilingües y tengan semejantes intereses.

La expresión Derecho Romano en euskera se traduce como *Zuzenbide Erromatarra*. Pero también podría decirse *Erromatar Zuzenbidea* transmutando los términos (aunque en el primer caso estemos queriendo significar el Derecho Romano y en el segundo el Derecho de los romanos). Esto siendo un tanto puristas puesto que *Zuzenbide* (Derecho) no parece ser otra cosa que la adaptación de un término más o menos antiguo a la necesidad de expresar Ciencia del Derecho (*zuzenbide* que literalmente significa el camino de lo derecho o el camino derecho, pero que tuvo también otros significados). Y, por otra parte, el sufijo “*tarra*” como expresión, en un primer momento, de la filiación tiene un uso muy extendido hoy. Un euskaldun (vascohablante) de los que utiliza con sana naturalidad su idioma denominaría a un romano *erromano* y al latín *latina* (en este último caso es la expresión que ha prevalecido). Y lo emplearía tanto para el sustantivo como para el adjetivo. *Erromatarra* resultaría excesivamente pulido o excesivamente académico a oídos de un vascohablante de la calle. A su vez a un italiano le llamaría *italiano* y no *italiar*. A un alemán *alemana* y no *alemandar*, y a un francés *frantsesa* (o mas popularmente *prantsesa*). Y así sucesivamente. Es decir, un ciudadano euskaldun, no tendría ningún pudor en aplicar de forma natural un préstamo lingüístico, el que en estos casos nos brinda nuestra otra lengua, el castellano, para aplicarlo a la construcción de su discurso. Esta capacidad de adaptación, esta flexibilidad, esta promiscuidad y ausencia de *pudicitia* en el hablar, es lo que ha hecho muy probablemente del euskera el que constituya una de las lenguas más longevas de Europa. *Erromatar Zuzenbidea* o *Zuzenbide Erromatarra*, en resumidas cuentas, que con el sólo título de nuestra asignatura existe materia suficiente para ocupar el tiempo.

(Para ser más conscientes de ello tengamos en cuenta que el Gobierno Vasco por resolución del 10 de Febrero del 2004 ha decidido unificar el nombre de la asignatura pasándose a llamar a partir de ahora *Erromatar Zuzenbidea*, precisamente lo contrario de lo que los que estamos en ello habíamos decidido hace ya unos cuantos años y venimos empleando desde entonces).

De acuerdo, por lo tanto, con los entendidos el euskera habría sobrevivido gracias, entre otras razones, entre las cuales no me atrevería a incluir un especial empeño de sus hablantes, a su peculiar capacidad de adaptación a las lenguas de su entorno. Una adaptación que requiere una gran flexibilidad en el idioma y una actuación sin ningún tipo de complejos o prevenciones por parte de sus hablantes. Hoy disfrutamos de ingenios al servicio de la lengua que nunca antes han existido. Una Academia, medios de comunicación bilingües y monolingües euskaldunes, un gobierno que prioriza la conservación y el desarrollo de la lengua a través de un sistema educativo dispuesto a ese fin. En general, abundan los observatorios y los controles lingüísticos que pretenden definir, algunas veces en extremo, cómo uno debe de hablar. Tal hecho se explica en la necesidad que sufre una administración que tiene entre sus objetivos la salvación de la lengua en señalar unas directrices comunes. Pero también, acaso, por el advenimiento repentino de una masa importante de neovascófonos que reclaman de la lengua que han elegido una pureza que ésta nunca ha pretendido detentar.

Durante los años finales de la Dictadura la cultura vasca y el euskera concitó un gran apoyo de la población vasca en particular y una observancia amable y receptiva, junto con algunas incomprendiones, del resto de los españoles. El proceso de unificación de la lengua, que se inició por esos años, supuso un elemento positivo de concordia y colaboración. Se alcanzó a fijar un euskera unificado (*euskera batua*), más o menos respetado por los intelectuales y la población e impuesto, actualmente, desde instancias administrativas. Este proceso, impulsado en los años 60 por figuras como el profesor de la Universidad de Salamanca, Koldo Michelena, el malogrado Ricardo Arregui, profesor de Bachillerato e impulsor de la euskaldunización, el padre Villasante y otras personalidades en torno a la Academia de la Lengua Vasca, *Euskaltzaindia*, aún partiendo de premisas políticas nacionalistas, tuvo el mérito de promover un euskera con pocas concesiones a lo artificioso y diferenciador, reprimiendo la tendencia al neologismo de otras épocas y poniendo como sustrato fundamental del idioma al dialecto guipuzcoano, uno de los más empleados, ricos y bellos, que tenía como ventaja añadida ser más cercano que otros a los dialectos navarros (*altonavarro* y *bajonavarro*) y labortano y ocupar una privilegiada posición geográfica central. Ciertamente es que, desde mi modesta opinión y por razones que son obvias para cualquier observador de la política nacional, esta cohesión de la población se ha venido abajo y la postura inteligente de los pioneros de la unificación se va dejando a un lado y se viene observando más recientemente una presión en favor del neologismo y del artificio como medio, posiblemente, de subrayar, las señas de identidad diferenciadoras. Creo que el euskera que se viene enseñando en los centros escolares, aunque hay que reconocerle méritos innegables, se ve afectado últimamente por esta tendencia. Lo cual no obsta para que podamos acordar que el nivel de conocimientos de los alumnos que acceden a la universidad en general es alto. Aunque haya casos en que tal cosa sería más discutible.

Partamos de la situación real y para ello recurramos a las diversas encuestas que la Dirección de Política Lingüística del Gobierno Vasco nos ofrece periódicamente (*Encuesta sociolingüística de Euskal Herria, I, II y III*, elaboradas en 1991, 1996 y 2001, respectivamente, y *Mapa sociolingüístico, I y II*, realizados estos últimos en base a los datos que ofrecen los padrones y publicados en 1989, y 1997). De entrada deberíamos prevenirnos. Si tras años de encuestas de todo tipo se ha constatado que las personas encuestadas muestran una especial tendencia a no expresar toda la verdad debemos de tener un especial cuidado con las celebradas en el País Vasco donde acopiamos

argumentos suficientes para considerar que el nivel de falseamiento de la respuesta puede ser mucho mayor. La realidad que nos arrojan los citados estudios es que prácticamente el 100% de la población vasca conoce y puede utilizar el castellano y que más del 50% desconoce absolutamente el euskera (teniendo en cuenta además que los niveles de conocimiento de una parte del resto no alcanzarían los mínimos estándares de exigencia). En 2001 un 29% serían bilingües, un 11,4% bilingües pasivos y un 59,2% monolingües castellanohablantes en la C.A.V. Por territorios la situación varía sustancialmente (en Guipúzcoa aumenta el número de hablantes, disminuyendo ostensiblemente en Alava). En Vizcaya 22,4% bilingües, 12,6% bilingües pasivos, 64,9% monolingües castellanohablantes. En Guipúzcoa 48% bilingües, 9,5 bilingües pasivos, 42,6% de monolingües castellanohablantes. En Alava 13,4% bilingües, 11,1% bilingües pasivos, 75,5% monolingües castellanohablantes (a tener en cuenta que Vitoria, la capital, es la sede administrativa del gobierno). Podemos intuir lo que esto significa de cara a los usos lingüísticos en los diversos ámbitos y comarcas.

En Navarra para el año 2001, y según los datos del Gobierno Vasco, son bilingües un 10.3%, bilingües pasivos un 6,6% y monolingües castellanohablantes el 83,1%. es decir, 9 de cada 10 ciudadanos navarros no pueden comunicarse en esta lengua. La mención a esta última Comunidad Autónoma, cuya toma en consideración no me interesa a los efectos de este artículo, no tiene otra razón de ser que la de servir de apunte a lo que precisamente se está produciendo en este momento: una presión implícita y explícita desde entes políticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre la opinión pública y el gobierno legítimo de esa comunidad foral al objeto de incidir en su política cultural y lingüística sin ocultar apenas sus pretensiones claramente anexionistas. Cada publicación de una encuesta sociolingüística viene acompañada, expresa o tácitamente, de loas al Gobierno Vasco por su buen hacer y críticas al Gobierno de Navarra por su negativa a la implantación de la cooficialidad de las dos lenguas en la totalidad del territorio. La implantación de un bilingüismo oficial en toda Navarra, como pretenden ciertos sectores, aparte de no hallarse refrendada por razones históricas recientes, ni por la voluntad de la mayoría de los navarros, supondría tal desquiciado esfuerzo que, por poner un sólo ejemplo, los puestos de funcionario del Gobierno Foral vendrían a ser automáticamente ocupados por quienes se hallasen en condiciones de garantizar el dominio de la lengua, que lo son mayoritariamente los vecinos guipuzcoanos y vizcaínos de las provincias colindantes, -cosa que en cierta medida ya viene sucediendo- mientras que cerca de un 90% de navarros vería obstaculizado el acceso como funcionarios a sus propias instituciones. (La experiencia que se vive en la C.A.V. sirve para poner sobreaviso a los navarros en este sentido. Es noticia de estos días que a más de 180 profesores de la red pública con compromiso de estabilidad, algunos con más de 15 años de servicio, se les ha retirado ésta por no demostrar los niveles de euskera exigidos por la administración educativa).

Yéndonos a la franja de edad comprendida entre los 16-24 años la situación varía notablemente. En el conjunto de Euskadi el número de bilingües (que pueden comunicarse en euskera) en dicha franja ronda el 50%. Es decir, al menos uno de cada dos ciudadanos jóvenes sería vascófono. Por territorios, en Vizcaya un 39% lo constituirían bilingües, un 25% bilingües pasivos y un 36% monolingües castellanohablantes. En Guipúzcoa 71% bilingües, 12% bilingües pasivos, 17% monolingües castellanohablantes. En Alava 32% bilingües, 22% bilingües pasivos, 46% monolingües castellanohablantes. Por lo tanto, la diferencia entre el conocimiento que detentan los jóvenes y los mayores es grande y debiera constituir, en principio, un elemento esperanzador. La explicación radica en la política educativa seguida por el Gobierno Vasco de dar preferencia a la euskaldunización. En definitiva, son estos datos los que debiéramos tener en cuenta para tener cabal consideración de la base en la que se asienta una educación

bilíngüe universitaria. Nos hallaríamos en la universidad en situación, especialmente en Guipúzcoa, de recibir próximamente un alumnado mayoritariamente vascofónico.

De la Constitución de 1978 nace la capacidad de la Comunidad Autónoma Vasca para legislar y desarrollar sus competencias propias, entre ellas, la enseñanza y el desarrollo de la lengua vasca. El Estatuto de Autonomía de Euskadi (Ley Orgánica 3/1979 de 18 de Diciembre) en su artículo 6.1 establece que el euskera “lengua propia del Pueblo Vasco, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho de conocer y usar ambas lenguas”. El peligro de esta aparentemente inocua redacción es el considerar que el castellano no es lengua propia del País Vasco. Desde mi punto de vista, puede ser el inicio de una competencia fraticida entre ambas lenguas, cosa que no favorece a una, ni a otra. Pero sobre todo no favorecerá en absoluto a la que el Estatuto parece considerar como única lengua del país: el euskera.

Tal planteamiento se refuerza más, si cabe, en la Ley de Normalización del Uso del Euskera (Ley 10/1982 de 24 de Noviembre). En su proemio ya se dice que se considera al euskera parte fundamental del Patrimonio Cultural del Pueblo Vasco y, junto con el castellano, idioma de uso oficial en el Territorio de la Comunidad Autónoma. Se insiste en que una es “lengua propia del pueblo vasco” y lengua oficial, mientras que la otra es sólo lengua oficial. La Ley tiene como objeto reconocer al euskera como el signo más visible y objetivo de identidad de la Comunidad. Para más aclaración el artículo 2 reza “la lengua propia del País Vasco es el euskera”. Sorprende esta redacción y podría parecer el título de una mala película, “El euskera contra el castellano”, si no fuera, cada vez más, la expresión de una realidad (que ha merecido un libro “Euskera versus castellano: un conflicto lingüístico”, J. A. VILLARROEL LOPEZ, Bilbao, 1990, en el que se describen algunas consecuencias perniciosas de este planteamiento).

Nadie duda de que el euskera es una de las joyas más preciadas del patrimonio cultural vasco y por ello merecedora de protección y exquisito cuidado. Pero de la misma forma que lo es el castellano, a cuyo nacimiento el euskera ha contribuido, y por medio del cual se han escrito las mejores páginas de la literatura vasca. Se deposita legislativamente la simiente de un futuro conflicto entre lenguas cuyos nocivos y corrosivos efectos los estamos padeciendo ya. Pero lo más insólito es que los que dicen amar al euskera le ofrecen el estúpido abrazo del oso. El euskera, y en ello estamos todos de acuerdo, es la parte más débil y no tiene más que perder en esta injusta confrontación a la que le han abocado.

El artículo 15 de la ley de Normalización del Uso del Euskera extiende a todo el alumnado el derecho a recibir la enseñanza tanto en euskera como en castellano en los diversos niveles educativos y emplaza al parlamento y gobierno vascos al desarrollo del bilingüismo en el sistema educativo vasco. Sería sumamente interesante analizar lo que se ha hecho hasta el presente, partiendo de las premisas que hemos mencionado, en las enseñanzas primaria y secundaria. Pero tal cosa excede la finalidad de este artículo.

A nadie se le puede escapar que resulta muy diferente la situación en Galicia y Cataluña en comparación con la de Euskadi donde, por un lado, el uso menos extendido, y, por otro, las dificultades intrínsecas de la propia lengua, hacen que no se viva la mencionada situación de la misma forma, independientemente de que en las tres comunidades se considere a aquella como la seña de identidad más relevante. Evidentemente, en Euskadi, el objetivo del bilingüismo, no es alcanzable a corto, ni a medio plazo. En lo que respecta a la universidad es necesario, por una parte, voluntad política y voluntad de los agentes implicados en la docencia, por otro lado, contar con los mínimos medios suficientes para ello. Profesores, materiales e, incluso, alumnos que lleguen a la universidad con estudios previos de bachillerato en euskera. En este sentido la red de enseñanza pública (en la que hay que incluir un gran número de ikastolas privadas que

han sido publicadas durante los mandatos de los consejeros socialistas Recalde y Buesa) ikastolas y centros privados han desempeñado una profunda labor y han permitido que el número de alumnos matriculados en el 2º curso del Bachillerato de Humanidades sea hoy, en Guipúzcoa, territorio dónde más vascoparlantes existe, algo superior a los alumnos matriculados en castellano (969 alumnos en euskera y 929 en castellano según los datos que me reporta el servicio de Inspección educativa para el curso 2003-2004). En Vizcaya, la diferencia entre ambos grupos de alumnos es notoriamente mayor en beneficio de los alumnos castellanoparlantes (1053 en euskera y 2034 en castellano). El proceso es, además progresivo. Si en 1994 un 25% de los alumnos de la C.A.V. realizaba su selectividad en euskera, en 1998 ese porcentaje alcanzaba el 33%. El acceso a la universidad se halla, por lo tanto, garantizado. La cuestión es ahora la consolidación de una oferta docente en las distintas disciplinas que satisfaga a la mencionada demanda.

Este esfuerzo se ha sustentado especialmente en la universidad pública (UPV/EHU). El artículo 243 de los estatutos de la universidad reconoce el derecho de su alumnado a cursar la carrera, a realizar los exámenes, a llevar a cabo los trabajos de investigación, tanto en euskera, como en castellano. La UPV/EHU ha aprobado varios planes para la normalización del uso del euskera y ha desarrollado toda una infraestructura para la introducción de la lengua, contando, incluso, con un vicerrectorado de euskera. En 1999 el 25% de los alumnos de la Universidad del País Vasco realizaba su carrera parcial o totalmente en euskera. Tal cosa no depende únicamente de la demanda del alumnado. Depende también de la oferta de asignaturas. Para ese mismo año se ofertaban en euskera el 50% de la totalidad de las asignaturas de la universidad. Y se calcula que para los años venideros la oferta va a ir aumentando hasta llegar a completarla. Sin embargo, las reformas y los correspondientes nuevos planes de estudio han planteado el problema añadido de las nuevas asignaturas.

En todo caso cabría preguntarse si es que no se está yendo demasiado deprisa. Hay que tener en cuenta que un profesor no se forma de la noche a la mañana y las consecuencias de la precipitación en este aspecto pueden resultar funestas. Hay que recordar, además, que debemos de garantizar, tanto a vascófonos, como a castellanófonos, el mismo nivel y calidad de formación.

La UPV/EHU en este sentido depende de los planes de normalización del uso del euskera que, de tiempo en tiempo, se aprueban en el claustro. A día de hoy se halla vigente el II Plan de Normalización del Uso del Euskera de 1999 aprobado bajo el mandato del rector Pello Salaburu. En dicho plan, entre otros objetivos, se proponía que los alumnos pudieran escoger libremente la enseñanza de la asignatura en cualquiera de los dos idiomas. Tal propuesta fue recibida positivamente por la mayoría del colectivo universitario. Permitía a los alumnos optar, asignatura por asignatura, la lengua en la que ésta les fuese impartida. De esta forma, alumnos que desearan cursar la carrera fundamentalmente en euskera podrían escoger algunas asignaturas en castellano. Y, viceversa, alumnos que decidieran hacer la carrera fundamentalmente en castellano podrían escoger asignaturas puntuales en euskera. Se rompía así con la inercia y con el peligro de guetización derivada de la inclusión en una línea monolingüe, con el agravante de que la práctica de la vida laboral que esperaba al futuro graduado, no sólo en el resto de España sino también en el propio País Vasco, se planteara, a corto y medio plazo al menos, y dejando al margen la Administración y la Enseñanza, como mayoritariamente en castellano.

Ciertamente, tal planteamiento tuvo la oportunidad de ponerse en práctica por pura necesidad a finales de los 80 en la Facultad de Derecho cuando la imposibilidad de ofertar todas las asignaturas en euskera abocó a que los alumnos que se matriculaban en esta lengua se vieran en la obligada necesidad de seguir algunas de las asigna-

turas de su licenciatura en castellano. Incluso -y no se sabe muy bien por qué- cabía la opción de escoger la asignatura en castellano también en los supuestos de asignaturas en las que sí se garantizaba la enseñanza en euskera. Tal experiencia, puedo dar testimonio de ello, resultó muy positiva. Posteriormente, se abandonó esa práctica. Los alumnos decidirían a partir de entonces libremente la lengua en la que fueran a cursar sus estudios, y se les adjudicaría un grupo que aparentemente fuera continuación de lo que en enseñanza secundaria se denomina línea D (la que ofrece la enseñanza únicamente en euskera) y no podrían optar, como ocurría antes, por seguir alguna asignatura en castellano.

La matrícula de los alumnos que lo hacían en el grupo de euskera tuvo una tendencia clara a ir en aumento hasta el curso 1994-1995. En ese periodo se matricularon en los dos campus en donde se asienta la facultad 191 alumnos. Desde entonces su número ha ido descendiendo (189 para el curso 1995-1996, 166 para el curso 1996-1997, 132 para el curso 1997-1998) hasta llegar al presente curso 2003-2004 en el que se calcula que la matrícula rondará los 40 alumnos (aquí no podemos ser precisos en el dato puesto que hay posibles bajas en la matrícula todavía sin confirmar). Este descenso tan brusco hay que entenderlo en el contexto general de caída de matrícula manifestada en todas las titulaciones y, particularmente, en Derecho. La incidencia porcentual no es ésta, ni mucho menos.

Hoy en día, por lo tanto, los alumnos vuelven a tener la opción de escoger asignaturas puntuales en euskera o en castellano (me informan en Secretaría que los alumnos se matriculan en primera instancia en un grupo o en otro con todas las asignaturas a seguir en uno u otro idioma, y que, una vez hecho esto, por medio de una instancia se solicita el cambio de matriculación en alguna determinada asignatura). Lo cual, al contrario de lo que se presumía, no ha roto con la tendencia a crear dos cuerpos distintos en la universidad. (Tengamos en cuenta que existen sectores que tienen como objetivo el que la universidad pública sea monolingüe vasca en un futuro y son partidarios, provisionalmente, de la independencia de los grupos o líneas: el de castellano y el de euskera).

El problema, en el caso de la disciplina de Derecho Romano, es que nadie había escrito hasta ahora un manual de Instituciones de Derecho Romano en euskera. Y, por lo tanto, no existían antecedentes ni remotos, ni cercanos, de léxico, aforismos, frases hechas, adaptaciones del lenguaje de los juristas romanos, ni traducciones de las obras más elementales. A mediados de los setenta se dio comienzo a la elaboración de un diccionario general de derecho que se publicó años más tarde (*Zuzenbidea I y Zuzenbidea II*, U.Z.E.I. Navarra, 1985 y 1990). Obra encomiable y válida en el páramo en el que nos hallábamos, habida cuenta además de los medios con los que contaban quienes lo hicieron. Sin embargo, desafortunadamente, en la composición del equipo redactor no participó ningún romanista. A pesar de ello ha resultado ser de una gran ayuda. Tampoco hubo nadie que impartiera Derecho Romano en euskera hasta hace 13 años cuando, con más voluntad que acierto probablemente, comenzamos a dictar clases de esta materia. Los problemas fueron muchos. Las soluciones al paso. Como se puede suponer, muy intuitivas.

Uno de estos problemas lo constituyó, como digo, la escasez de antecedentes a los que recurrir. El Vicedecanato de euskera de la Facultad de Derecho de San Sebastián, en una feliz iniciativa, nos brindó la asesoría de Fernando Mendizábal, un experto lingüista (había sido el corrector general del diccionario antes citado). Los profesores de las diferentes materias nos reuníamos con él para plantearle los problemas que se nos presentaban en las disciplinas respectivas. Creo que fue un punto de partida muy positivo, especialmente, por el perfil de la persona que colaboró con el conjunto del profesorado en el empeño. Persona madura, filólogo con la licenciatura de Derecho,

y lo que venía muy bien a nuestra especialidad, con un pasado en el que tuvo que manejar el latín. La idea con la que se jugaba era que había que buscar un modo de hacer sencillo lo complejo. La agilidad, la flexibilidad, la cercanía al lenguaje de los alumnos, constituirían recursos convenientes al comienzo. Ya vendría con el tiempo la rigurosidad, la expresión exacta, la exquisitez del lenguaje técnico-jurídico. La línea emprendida resultó, a mi modo de ver, un gran acierto. Digo esto porque en otros ámbitos, sin embargo, era otra la política seguida. Hoy es el día en que la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco imparte la práctica totalidad de las disciplinas en los dos idiomas y de forma duplicada, además, en dos campus: en el de San Sebastián (Guipúzcoa) y en el de Lejona (Vizcaya), cuenta con un profesorado en euskera de reconocida competencia, y van viendo la luz manuales, materiales y apuntes de las diversas asignaturas: Zuzenbide Naturala (Derecho Natural), Zuzenbide Zibila (Derecho Civil), Zuzenbide Penal (Derecho Penal), Estatuko Zuzenbide Eliztarra (Derecho Eclesiástico del Estado), Zuzenbide Erromatarra (Derecho Romano), etc... Junto a todo ello desde la Universidad, con la colaboración de otras instancias, se ha implementado todo un entramado de apoyos que llega a alumnos, docentes e investigadores a través de internet.

Otro problema añadido era la débil tradición literaria de nuestra lengua en la que predominan de forma casi absoluta las obras de naturaleza religioso-dogmática. Los escritores vascos han preferido escribir en su otra lengua, el castellano. El panorama, por lo tanto, resultaba ciertamente desolador. En cambio ofrece para el Derecho Romano el lado positivo que se desprende de la descripción de la vida de Jesús en el contexto del mundo romano y las traducciones más o menos fidedignas del latín de los textos de culto. Es un campo en el que nuevos estudios pueden aportar elementos interesantes para nuestra disciplina. El problema es que una parte importante de esta obra ha sido escrita en labortano, dialecto del euskera perteneciente a la provincia de Labort o Lapurdi en el País Vasco-francés (cuya capital es Bayona), algo extraño para los estudiantes españoles, sean estos guipuzcoanos o vizcaínos. En todo caso, es todo un tesoro a explotar en un futuro y del que guardo la esperanza se vayan desprendiendo resultados con el tiempo. Todos estos trabajos que presumo se pueden llevar a cabo deberían de conducir a mejorar el discurso forense eusquérico.

En este contexto, como se puede comprender, la ausencia de un léxico de la propia disciplina mínimamente normalizado resultó ser uno de los primeros retos a los que había que dar solución inmediata. El calendario académico no entiende de diletantismos. Se tuvo que dar respuesta, y lo seguimos haciendo, al paso de las necesidades perentorias que surgían. Estoy convencido de que muchas de las soluciones adoptadas en su día serán revisadas y olvidadas en un futuro. Pero de este inicial esfuerzo han ido surgiendo unos materiales, parte de los cuales están a punto de ser publicados por la universidad, y que constituirán la base de un futuro manual de Derecho Romano, un diccionario de jurisprudencia romana castellano-euskera-latín que cuenta con 5000 voces y la traducción de algunas fuentes jurídicas (XII Tablas, Código de Hamurabi).

Por poner un ejemplo de las cuestiones concretas que nos atenazan y concretamente la cuestión del léxico. El término comúnmente aceptado para significar abogado es el de *abokatu*. Es evidente su procedencia. Pero no hay discusión al respecto. Se admite pacíficamente. Y ya es mucho. En la lengua alemana no ha tenido tanta fortuna y frente al término *Advocat* se ha erigido el *Rechtsanwalt*, probablemente un neologismo con el sentido de mandatario jurídico. Sin embargo, en el cancionero popular, en un romance bajonavarro, he constatado el término *iarraikile* que parece referirse a un abogado en un proceso penal. La palabra *iarraikile*, que los actuales diccionarios no recogen (si recogen, sin embargo, la voz *jarraikitzaile*, con la que debería emparentarse), podría literalmente traducirse como el que sigue a alguien o a algo. Es obvio que el citado vocablo no ha tenido fortuna y su expansión ha quedado abortada. Desde luego esto es claro en el ámbito jurídico. No sabemos si en su momento tuvo una mínima acepta-

ción, si ya existía una tradición o si constituyó un cultismo por parte del poeta ajeno a la práctica de la lengua en su momento. Lo que un profesor que es consciente de ser como un experimentador en un laboratorio se pregunta es qué debe de hacer con un descubrimiento así. ¿Negarlo, puesto que ya no queda rastro de él en los diccionarios al uso o en el habla cotidiana, o hacerle un hueco, por si acaso?

A mi modo de ver la postura más sensata sería la de comprobar si, efectivamente, queda algún rastro de su uso (yo lo suelo hacer, entre otras formas, preguntando al conjunto de la clase que proviene de diversas zonas dialectales, aunque tal procedimiento tenía sentido antes cuando el número de alumnos se acercaba a los doscientos) recogerlo y depositarlo respetuosamente en el lugar de una segunda o tercera acepción en el diccionario particular que inevitablemente debe de estar confeccionando señalando la fuente. Y sacarlo a relucir en alguna ocasión si parece conveniente.

Otra de las cuestiones que tiene estrecha relación con el léxico y con el discurso forense es el de la adaptación de los vocablos latinos y su modulación un tanto asonante a la fonética euskerica. Tal cosa ha sido alcanzada ya en otros idiomas con larga tradición literaria. No es el caso del euskera. Además, este idioma parte de un inconveniente intrínseco, cual es el que se articule por medio de sufijos, lo que hace más dificultoso el que algunos términos extraños a la lengua se acoplen al contexto del discurso con una mínima cadencia y naturalidad. Sobre todo cuando el sufijo acompaña a una palabra latina terminada en consonante: *paterfamilias* (el *paterfamilias*), *potestasarekin* (con la *potestas*), etc... Con una pequeña reconstrucción se entenderá mejor nuestro problema: *paterfamiliasaren potestasa filiusfamiliasek ez zuen domusean estabaidatu ere egiten* (al *filiusfamilias* no se le ocurría discutir la *potestas* del *paterfamilias* en la *domus*). Ni oído, ni vista, hállanse habituados a semejantes sonidos y grafías. Y tampoco ha habido una tradición que haya permitido esa habituación. ¿Solución? Una relativa, no sabemos si suficientemente ortodoxa, y que no surte efectos milagrosos sobre la fonética, es la de vincular la palabra latina con el sufijo por medio de un guión: *paterfamilias-a*, *potestas-arekin*, etc...

Esta fórmula de buscar soluciones particulares a las necesidades que a uno se le presentan tampoco constituye una salida a promocionar. Sería necesario abrirse a la labor de otros y comunicarse. Podría presumirse que por su propia juventud y el medio en el que se asienta se hubiera promovido un movimiento de docentes e investigadores con cierta tendencia a intercambiar sus trabajos. En la oratoria docente existen unos usos que se van asentando en la medida que transcurre el tiempo y hay una práctica cotidiana del discurso académico. Pero el profesorado se beneficia en condiciones normales de la contraposición a otros discursos que hacen que el lenguaje no se malogre debido a la ausencia de la saludable *turbatio sanguinis*. En definitiva, es conveniente una cierta promiscuidad, una invitación a la orgía de los discursos. Tal cosa en el caso de la docencia en euskera, al contrario de lo que se podría presumir, no se da, al menos en la medida que se podría esperar. Existe una tendencia, natural por un lado, al aislamiento, y, por otro, a la generación de círculos impermeables. Probablemente no sea una única razón la que permita explicar el fenómeno. Razones políticas, sociológicas, etc... pueden explicarlo. La dialéctica docente puede, por lo tanto, ir perfilándose. Pero no deja de ser una solitaria criatura sin congéneres y sin referencias.

En el ámbito discente la situación resulta un tanto dispar en función, en muchos casos, del ámbito geográfico y a pesar del enorme esfuerzo que, como hemos visto, la Administración está desarrollando para euskaldunizar a la población escolar. Se han venido desarrollando diversos programas dirigidos a la euskaldunización del profesorado, a la impartición, con el máximo rigor técnico, de las asignaturas de las enseñanzas medias, se han dotado con profesores bilingües prácticamente todos los centros de Primaria, Secundaria y Bachillerato, se han publicado libros de texto y materiales didác-

ticos, etc... -Todo este esfuerzo, del que algún día se deberá hablar de forma serena y sin limitaciones, ofrece además, una vertiente, al menos discutible. Se está partiendo, en algunos casos, de apriorismos, centrándose casi exclusivamente en el idioma, divinizándolo, situándolo en una especie de Olimpo mal asentado al borde de un abismo del que puede en cualquier momento precipitarse (cuando no se piensa que lo puedan precipitar), se construyen interpretaciones de la historia con escaso, o con nulo, rigor científico, fuertemente ideologizadas, y con una finalidad doctrinaria que en ocasiones ni se pretende ocultar. Se parte, además, de una concepción agónica de la lengua.- Como digo, todo este esfuerzo ha deparado resultados dispares. En primer lugar, no se compadecen las estadísticas que indican que la mayor parte de los alumnos que cursan bachillerato (al menos en Guipúzcoa) lo han hecho en euskera con las que demuestran que, a pesar de ello, la mayor parte de los alumnos escogen la docencia en castellano al entrar en la universidad.

Una explicación inmediata podría ser la de que el alumno percibe que en la práctica cotidiana su vida laboral va a transcurrir fundamentalmente en castellano. Otra, la de que sea consciente de que, por pura lógica, se le va a adjudicar un profesorado joven y, en consecuencia, con menos experiencia. E, incluso, que pueda predecir el estado de inmadurez de las propias disciplinas carentes, como es obvio, de instrumentos fundamentales: manuales, bibliografía, códigos, etc... Todo ello, sin embargo, no explica el fenómeno citado de que en un territorio como el de Guipúzcoa en el que los alumnos que obtienen su título de bachillerato en euskera superan a los que lo obtienen en castellano, sólo una minoría se matriculen en la correspondiente carrera en esta lengua.

Desde la perspectiva de los alumnos, como digo, hay que tener en cuenta que ellos se van formando para concluir una carrera que es impartida al 100% en un idioma que goza de pocas esperanzas, al menos a corto plazo, de que en la práctica cotidiana del futuro laboral se vaya a emplear fuera del contexto educativo o de la administración. A pesar de ello, y quizás a causa de ese proceso de ideologización que se ha vivido en etapas anteriores, por parte del propio alumnado se persiste, esperemos que conscientemente, en optar por seguir unos estudios, no tanto por los estudios en sí, sino por mantenerse fieles a unos principios. Quizás no sea mayoritario el grupo que actúa de esta forma, pero su cohesión es grande y tiende a aislarse en su propio medio, empujando a otros elementos del colectivo a hacer lo propio (el porcentaje de los alumnos que en el curso 1997-1998 se matriculaba en euskera en la generalidad de los estudios ofertados por la UPV/EHU era de un 21,5, menor que el de 31 que correspondía a los alumnos que en 1997 habían realizado la selectividad). Incluso se encuentra poco motivado a invertir parte de su tiempo en actividades paraacadémicas y multidisciplinares, fuera de las que ellos mismos promueven para sí mismos, que pudieran servir de puntos de encuentro, socialización e intercambio de conocimientos.

La situación, en todo caso, es diversa en los campus de Guipúzcoa y Vizcaya. En el primero podría decirse que el nivel de conocimiento del idioma es lo suficiente para garantizar el seguimiento provechoso de una carrera universitaria y que la matriculación en la enseñanza impartida en euskera constituya un acto natural y espontáneo. Pero resulta discutible que esto sea así en el campus de Vizcaya donde, en algunos casos, nos encontramos con situaciones en las que, recogiendo la expresión de un sonoro artículo de un profesor de nuestra Facultad, pareciera que nos halláramos en un país virtual. Me refiero a los niveles de conocimiento en la lengua en la que se supone un alumno va a seguir su carrera. En nuestra materia, en la que se celebran exámenes orales además de escritos, detectamos perfectamente cuando se produce una incapacidad por parte del estudiante para estructurar y expresar mentalmente el universo de ideas que ha ido asimilando. Los efectos perniciosos en los docentes de un público falta de nivel, poco crítico y poco exigente no los tengo que enumerar. Es lo que está padeciendo la universidad española hoy en día como resultado del fallecimiento (suicidio, asesinato, o las dos

cosas al tiempo) del que fuera ilustre Bachillerato. Tal fenómeno tiene unos efectos multiplicadores en el caso de la docencia en euskera.

¿Qué es lo que puede hacer un modesto profesor desde la atalaya de su asignatura que, no lo olvidemos, se sitúa al inicio de la vida universitaria del joven estudiante? Yo diré lo que hago en mi aula. Intento preparar lo mejor que puedo mis clases. Las abro pidiendo voluntarios que expliquen lo más importante de lo visto en la clase anterior. Solicito que lo hagan de pie, de cara a sus compañeros, y les encarezco a que empleen los términos técnicos que se han utilizado en las clases anteriores. A continuación explico la materia correspondiente a ese día. Me apoyo en un esquema que muestro a través del retroproyector. Explico el léxico utilizado, tanto los términos latinos, como los eusquéricos. En relación al instituto jurídico que corresponda arrancho intentando desentrañar el origen etimológico y el significado del nombre latino si fuera posible. Pretendo aclarar, igualmente, la razón del nombre en euskera que se ha dado a la institución. Indico si se trata de un neologismo, un préstamo lingüístico o una expresión recogida de la lengua cotidiana o de la literatura. Analizo el origen, las formas de constitución, los caracteres, los elementos, los efectos, las clases, su defensa, su extinción, su evolución, etc. etc... Hago referencia, dentro de lo posible, a las fuentes (Digesto, Condigo, Instituciones de Gayo, XII Tablas, etc...) y explico su recepción en el código civil si ésta se produjera. Todo lo cual tenemos la oportunidad de revisar y discutir en las sesiones dedicadas a los casos prácticos que se proponen semanalmente. Por último, les comento la bibliografía idónea para el estudio del tema. Y, a partir del año que viene, les dirigiré, además, a mis esquemas con sus explicaciones en la dirección de internet a la que podrán acceder gratuitamente. Al final les comunico que me tienen a su disposición en mi despacho durante las horas de tutoría.

Dicho lo dicho, no extrañará que perciba una especie de negación mutua entre los dos mundos. El del alumnado en castellano y el del alumnado en euskera. Sirva como detalle un botón. Hasta hace muy poco los diferentes grupos que conformaban un nivel se reunían para la confección de la orla de licenciatura. Es decir, había una sola orla con los alumnos graduados en ese año ya fueran de tarde, de mañana, de castellano o de euskera. Desde hace unos tres o cuatro años, y a pesar de que el número general de alumnos haya descendido y no existan problemas de espacio, el grupo de los alumnos en euskera ha decidido confeccionar su propia orla, independiente de la que elaboran los alumnos que estudian en castellano. Evidentemente, en la extensión de este fenómeno ha tenido un efecto corrosivo la propagación de cierta corrientes ideológicas en la universidad y en la sociedad en su conjunto que pretenden sembrar la idea de que la cultura en euskera es la única propia de los vascos negando todo lo demás, y, especialmente, la tradición española. Ya se han hecho ver algunos antecedentes legislativos del fenómeno. Hay que decir que tal situación hunde sus raíces evidentemente en un contexto social y político, en los modelos que se nos transmiten cotidianamente, desde altas y bajas instancias, y, particularmente, en la especie de laboratorio sociológico en el que se han convertido las enseñanzas medias en el País Vasco.

A nadie se le escapa que partir de la libre elección de la lengua se conformaría, junto con la libre elección de las asignaturas optativas del nuevo plan, una universidad con una matrícula verdaderamente a la carta. Conllevaría, además, la posibilidad de elegir, al margen de la lengua, el profesor. El peligro es que, como parece que está sucediendo, los alumnos tiendan a seguir en una línea sin tantear la enorme ventaja que supone la elección puntual de las asignaturas (no se me ha podido facilitar desde Secretaría el número de solicitudes para cambiar de lengua en una asignatura pero por mi experiencia no han sido numerosas). Hay que tener en cuenta que hay quienes piensan que tal posibilidad significa una desvirtuación que supondría romper con la política que sustenta a la lengua como pilar del proyecto de "construcción del país". Probablemente se considere que la única forma de salvar al euskera sea el mantenerlo

lo más al margen que se pueda del castellano. Y a estos efectos vuelvo a recordar el antecedente del art. 6.1 del Estatuto de Autonomía y del art. 2 de la Ley de Normalización del Uso del Euskera.

Quienes defienden tales postulados parece que no tiene en cuenta la anteriormente mencionada *III Encuesta Sociolingüística de Euskal Herria* (2001) que arroja unos datos preocupantes en torno a la actitud con la que se recibe la posibilidad de tomar medidas activas a favor del aprendizaje y uso del euskera. Únicamente un 50% sería favorable a ello. (Los datos concretos son: 13% sería muy favorable, 37% favorable, 34% ni favorable, ni desfavorable, 14% desfavorable, 3% muy desfavorable). Lo preocupante lo constituye el otro 50% que se distribuye entre ni favorables, ni desfavorables, desfavorables y muy desfavorables. ¿Quiere esto decir que la mitad de la ciudadanía vasca no tiene claro el hecho de tomar medidas activas en favor de uno de los símbolos más significativos de su autonomía como es la lengua?

En definitiva, creo que lo apuntado hasta aquí debería ser motivo de reflexión por el bien del euskera y de la cultura vasca. Si sólo se trata de esto, de la lengua y la cultura, dejando al margen los intereses políticos, será muy difícil que existan obstáculos al entendimiento y a la colaboración entre individuos e instituciones, y, en consecuencia, tendremos abiertas las vías para un avance general. Si se tratara de otra cosa me siento en la obligación de augurar un futuro ciertamente complicado.